



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

ACTA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro,
Oaxaca, siendo las diez horas con cincuenta y cinco
minutos del día martes treinta de septiembre del año
dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones
del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,
ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se
encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados
integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura
Constitucional del Estado, para llevar a cabo la
Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de
Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio
Legal previamente convocada para esta fecha. Para
dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz
Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer
Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada
el 30 de septiembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados, (más diez Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y un asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Blaani Palomec Enríquez, Secretaria; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Benjamín Viveros Montalvo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zéferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaño Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada: Tania Caballero Navarro, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta y un Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

4

solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

5

registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. 4. Efeméride del Diputado Cesar David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 5. Efeméride de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 6. Efeméride de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 7. Entrega de Reconocimientos Parlamentarios, a Personas Artesanas destacadas en la elaboración de globos en técnica de papel, en virtud de su contribución al desarrollo artesanal, económico y social de sus



Comunidades en el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan los párrafos 15 y 16 del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un Tercer Artículo Transitorio al Decreto número 1476 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente del artículo 46-D, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 103 de la Ley Estatal de Salud. **12.** Iniciativa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I, IV, V, X, XI, XII y el último párrafo del artículo 53 y la fracción XII y XIII del artículo 54 de la Ley Estatal de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz, y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del artículo 11 Bis, y se recorren los subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 249 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se adiciona la fracción XXXII del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca; así también por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y de los Ciudadanos Rogelio Martínez García y Eduardo Martínez Gutiérrez, por el que se reforman las fracciones XXVI y XXVII del artículo 4 y se adicionan los artículos 46 Bis y 46 Ter de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2, el artículo 32 en sus fracciones I y III inciso a) y d); se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente del artículo 7, se adiciona la fracción XXI recorriéndose la subsecuente del artículo 7, se adiciona la fracción XXI recorriéndose la subsecuente del artículo 13 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de



Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Título del Capítulo V y se adicionan los artículos 384 Ter, 384 Quater, 384 Quinquies, 384 Sexies, 384 Septies y 384 Octies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez y de las Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López, Dulce Alejandra García Morlán, Irma Pineda Santiago, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la Ciudadana Dulce Belén Florean Pérez, por el que se reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, a los atuendos femeninos representativos que conforman la vestimenta original y tradicional del Municipio de Zimatlán de Álvarez. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona al Título Quinto, el Capítulo Sexto "del Vale Cultural" que contiene los



artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de

Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **21.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo

Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se

adiciona la fracción XIII al artículo 3, la fracción XVIII

al artículo 6, recorriéndose en su orden la

subsecuente y se adiciona el Capítulo Noveno

Denominado "de las Expresiones Culturales

Tradicionales" al Título Tercero "de la Política Cultural",

así como los artículos 32 Bis, 32 Ter, 32 Quater, 32

Quinquies, 32 Sexies, 32 Septies, 32 Octies, 32 Nonies,

32 Decies y 32 Undecies, todos de la Ley de Desarrollo

Cultural para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia

Cruz Merlin, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo

segundo al artículo 87 de la Ley de Educación para el

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil

Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo XI

Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y



Adolescentes del Estado de Oaxaca, asimismo se adiciona un Capítulo XIII Ter a la Ley de Salud del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII del artículo 10, y reforma el párrafo primero, y adición de las fracciones I a la VIII del artículo 165, ambos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VIII al Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, se reforma la fracción XV del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

12

artículo 3, el tercer párrafo del artículo 11, el primer párrafo del artículo 14, y la fracción I, recorriéndose las subsecuentes del artículo 15; se adiciona el cuarto y quinto párrafo del artículo 11, todos de la Ley de Prevención y Atención del VIH, SIDA e infecciones de Transmisión Sexual para el Estado de Oaxaca. **28.**
Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten, sin que sea indispensable nombrar, autorizar e informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental



en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Cristián Eder Carreño López, a designar en la Dirección de Igualdad y Equidad de Género (DIEG) de la UABJO, a una mujer con formación en perspectiva de género para el adelanto de las mujeres, y con ello demostrar su compromiso con las mujeres y poner fin a la usurpación de los espacios por los que ellas han luchado. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a implementar en los Niveles de Educación Primaria y Secundaria, contenidos temáticos referentes a los Mártires de Chihuitán, Oaxaca. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



Morena, por el que se exhora respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Atención Ciudadana, así como al Director General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, y a los Municipios del Estado, para que a través de sus Policias Viales, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en cumplimiento a la normativa vigente, implementen operativos y campañas de concientización para evitar el traslado de niñas y niños menores de 10 años en motocicletas, con el fin de proteger su bienestar y garantizar condiciones de movilidad seguras. **32.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhora respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implemente de manera urgente, un plan de acción integral para la prevención, contención y erradicación del gusano barrenador, que contemple el monitoreo en las zonas de riesgo, la capacitación de productores y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunidades rurales, sobre medidas preventivas y protocolos de actuación, así como, la ejecución de estrategias que permitan evitar su llegada y propagación en el Territorio Oaxaqueño, con el objetivo de salvaguardar la sanidad animal y proteger al sector ganadero del Estado. **33.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se exhorta manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus competencias, verifiquen que las unidades del servicio público de transporte urbano concesionado de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y sus operadores, cumplan con las Normas Viales y con ello prevenir accidentes para usuarios y Ciudadanía en general.

34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), así como al Sistema Integrado de Transporte (SIT)



Binnibus, para que, dentro del marco de sus facultades, implementen nuevas rutas de transporte.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para que, en el marco de sus atribuciones, implemente las urgentes y eficaces medidas encaminadas a garantizar la operatividad de la movilización del ganado y a su vez, la implementación de puntos de verificación e Inspección Estatal.

36. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 6 y el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 16 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de



Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Piedra Grande, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepéc, Sola de Vega, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la



Localidad "El Jicaral", perteneciente al Municipio de

Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. c)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Santo Domingo del Progreso, perteneciente al Municipio de Santiago

Juxtlahuaca, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "El Rastrojo Copala", perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. e)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Guadalupe de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Flores Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monteverde, Teposcolula, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Loma Ñuhu-cuá, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor del Núcleo Rural Plan de San Antonio, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Cañada María Segunda Sección, perteneciente al Municipio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

20

de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

i) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Plan de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad Barrio San Miguel, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. k) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Palo de Letra", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. l) Dictamen



con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía "La Cumbre", perteneciente al Municipio de Santiago Teteppec, Jamiltepec, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad "Ndostayi", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "El Cangrejo", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

22

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "La Poza Atotonilco", perteneciente al Municipio Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía "Cerrito", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía "El Duraznillo", perteneciente al Municipio de San Martín Toxpalán, Teotitlán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad "Cañada de Espina", para quedar como "Cañada de Espina Tepantepec", perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla Oaxaca; así también el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "Llano Yosovée" Primera Sección, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Unión Linda Vista", perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el

Reconocimiento de Elevación de la Categoría

Administrativa de Agencia Municipal a favor de la

Agencia de Policía "Chalma Yutacuan",

perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco,

Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO**

AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD

Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II y

adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose las

subsecuentes del artículo 9 de la Ley del Equilibrio

Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado

de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN**

Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la

Ley para el Bienestar y Atención de los Derechos de

las Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de

Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

25

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el Archivo definitivo del Expediente CPRRPP/LXVI/02/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Legislatura en funciones, como asunto definitivamente concluido.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el Archivo definitivo del Expediente CPRRPP/LXVI/06/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Legislatura en funciones, como asunto definitivamente concluido.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el Archivo definitivo del Expediente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

26

CPRRPP/LXVI/10/2025 del Índice de la Comisión

Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas

Parlamentarias de la Legislatura en funciones, como
asunto definitivamente concluido. **37. DICTÁMENES DE
COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con
Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura Constitucional del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el
Capítulo IV, Acecho, en el Título Decimoquinto,

Delitos Contra la Paz y la Seguridad de las Personas, y
se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal para
el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del
Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas
disposiciones del Código Civil para el Estado de
Oaxaca, así como diversas disposiciones del Código
Familiar para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**



PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS

HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, expide la Ley de la Memoria para el

Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA**

Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte

respetuosamente a la Procuraduría Federal de

Protección al Ambiente, y a la Procuraduría de

Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para

que, en el ámbito de sus respectivas competencias,

realicen inspecciones periódicas en los brazos de los

ríos que atraviesan la zona conurbada de la Capital

del Estado, en particular el Río Atoyac, con el

propósito de prevenir y sancionar la extracción ilegal

de materiales pétreos como arena, grava y piedra,

protegiendo con ello el ecosistema, la flora y la fauna



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Región. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la no procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 36, así como el Capítulo V, denominado "De la Cultura del Agua" al Título Cuarto de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, radicada en el Expediente número 4 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y en consecuencia se ordena su Archivo definitivo, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas



Mayores en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del asunto con número de Expediente 150 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se tienen como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, gestione los recursos



necesarios para la construcción de una alberca olímpica en una ubicación idónea con el fin de garantizar a la Población Oaxaqueña, el acceso a un espacio digno y funcional para la práctica de la natación, la rehabilitación acuática, el fomento al deporte incluyente y el impulso al desarrollo deportivo y social en la Entidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo segundo a la fracción IX, del Apartado E del artículo 43, un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 68 y un párrafo cuarto al artículo 127, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

31

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que por conducto de su Representante Legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en Comodato, por un plazo de treinta años, un Polígono de Propiedad Estatal, con una superficie de 58,160.80 metros cuadrados, ubicado en la Agencia Rancho Solano, Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huajuapan de León, con el objeto de que dicho Ayuntamiento lleve a cabo la administración, rehabilitación y operación de la Unidad Deportiva de Rancho Solano. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Jaime



Omar Márquez Cruz, Quinto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cecilia José Pineda, Segunda Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marlén Esperanza Ramos Ruiz, Quinta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del quince de mayo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo, Regidora de Educación del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca se le conceda la Licencia por un periodo de 170 días naturales, a partir del ocho de septiembre del año dos mil veinticinco al veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Sección Tercera", perteneciente al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Progreso, perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Río V, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Cambio de Denominación Política de la Cabecera



Municipal y Municipio a "Magdalena Apazco", perteneciente al Distrito de Etla, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y

COMUNICACIONES. **a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte

respetuosamente a la Secretaría de las

Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del

Estado, a solicitar a las Empresas Constructoras que

ejecutan las obras de Reencarpetamiento en

Avenida Universidad, el Libramiento del Río Atoyac, y

la Carretera Internacional 175, que aumenten la

señalización en torno de esos trabajos, como una

atención a la Ciudadanía que puede evitarle

accidentes o contratiempos derivados de las

importantes obras que se realizan en esas vialidades.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la



Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y

Transportes del Gobierno Federal, Delegación

Oaxaca para que, dentro de sus Facultades Legales

instruya a quien corresponda, para que realicen

labores de mantenimiento y reparación de la

carretera 190, incluyendo principalmente la

rehabilitación del tramo dañado a la altura de la

Gasolinera BP en el Municipio de Villa de Etla,

Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 227

de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al

Ambiente para el Estado de Oaxaca; y adiciona y

reforma diversas disposiciones de la Ley para la

Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional



del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 24, se reforma el artículo 24 Quinquies, se derogan las fracciones IX, X y XIX del artículo 26 y la fracción VII del artículo 27, de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la fracción XIII y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 7, se reforma la Denominación del Capítulo Tercero Bis y se adiciona el artículo 17 Quinquies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del Apartado D y el antepenúltimo párrafo del artículo 115 de la Ley de



los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XXIV del artículo 14 y los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a implementar Políticas Públicas, Programas y Acciones, orientadas a reducir los factores de riesgo, combatir y prevenir la comisión de Delitos que se realicen, a través del uso de los medios digitales, informáticos, electrónicos y telemáticos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional



del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhora respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que junto con el área de Protección Civil y Emergencia Escolar, dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realicen la valoración técnica y actualizada de los edificios de nivel preescolar y primaria en los Municipios de Valles Centrales y colindantes, luego de los constantes reportes de sismos ocurridos, y verifiquen el correcto funcionamiento de los Radios SARMEX del SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO, que se encuentran instalados en las escuelas; asimismo, se les solicita para que en el presente ciclo escolar 2025-2026, realicen con periodicidad simulacros, para que se fomente la cultura preventiva e identificación de riesgos en los Centros Escolares. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin Materia y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 12, del Índice de la Comisión Permanente de



Seguridad Pública y Protección Civil. **38.** Elección de

las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente. **39.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha veintitrés y veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

41

diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes.

A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de septiembre del año en curso, de la Confederación de Gremios y Tradiciones del Estado de Oaxaca A.C. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** **02)** Oficio número CJALGEO/508/09/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de septiembre del año en curso, con el cual, el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita la desincorporación y autorización para que, el Poder Ejecutivo Estatal desincorpore y done a título gratuito, ocho hectáreas pertenecientes



a un predio mayor, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio del Espinal, Juchitán, Oaxaca, a favor de la Persona Moral, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), con la finalidad de construir un Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 03) oficio número IIEPCO/SE/2104/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de septiembre del año en curso, con el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada de los Acuerdos del IIEPCO-CG-SNI-26/2025 al IIEPCO-CG-SNI-36/2025, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Sesión Extraordinaria urgente de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de**



Gobierno y Asuntos Agrarios. -----

Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En este punto, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien expone su efeméride. Al concluir su participación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. En lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al concluir su intervención, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

V. Con respecto al presente punto, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al concluir, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

VI. En relación al presente punto, la Diputada



Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al concluir, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

VII. Entrega de Reconocimientos Parlamentarios a Personas Artesanas Destacadas en la elaboración de globos en técnica de papel, en virtud de su contribución al desarrollo artesanal, económico y social de sus Comunidades en el Estado de Oaxaca.

En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien manifiesta que le congratula que en la presente Sesión Plenaria, el Congreso del Estado, reconozca el talento, la dedicación y la creatividad de las Artesanas y Artesanos, a quienes les da una cordial bienvenida a la Casa del Pueblo, para recibir un Reconocimiento Parlamentario por su destacada labor en la elaboración de globos en técnica de papel, refiere que ese Reconocimiento nace del compromiso de la Soberanía hacia las Artesanías que se elaboran en los



Pueblos; comenta que es preciso decir que los globos de papel, son objetos de gran belleza y creatividad que surcan el cielo, pero también representan identidad y dedicación, que se trata de una actividad que favorece el sano esparcimiento de las familias y que incluso ha generado encuentros y Ferias Nacionales e Internacionales del Globo, fomentando el Turismo Comunitario y la derrama económica en diversos Municipios de Oaxaca, que por ello, reconocer a las personas Artesanas que preservan esa tradición es un acto de Justicia Artesanal y Cultural, es dignificar su trabajo, visibilizar su aporte al desarrollo económico local y reafirmar que, en Oaxaca, las Artesanías son el motor de la transformación social y económica; que desde la Tribuna, reitera el compromiso de la Junta de Coordinación Política y del Congreso del Estado, para seguir impulsando Leyes y Acciones Parlamentarias que fortalezcan las actividades artesanales, que promuevan la inclusión y el bienestar de quienes, con sus manos y su corazón, construyen comunidad y paz colectiva. Por ello menciona que a las mujeres y hombres Artesanos que reciben el



Reconocimiento, les dice: Gracias por enseñar que la creatividad es también una forma de expresión e innovación, y que el Arte Popular es una expresión profunda de nuestra dignidad para todas y para todos y que ese Reconocimiento sea un estímulo para seguir creando, para seguir diseñando, y para seguir elevando esos globos de papel de china, que son el espíritu y las Artesanías del Estado en Oaxaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a los Diputados y a las Diputadas Benjamín Viveros Montalvo, Elvia Gabriela Pérez López, Dante Montaño Montero, Lizbeth Anaid Concha Ojeda e Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium, para hacer entrega de los Reconocimientos correspondientes a las Artesanas y Artesanos de Oaxaca. Una vez encontrándose las personalidades en el lugar indicado, la Diputada Presidenta solicita a las Artesanas y Artesanos que cuando escuchen su nombre, pasen al frente de la Mesa del Presídium para recibir sus Reconocimientos, por tal motivo la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, cita los nombres en el siguiente orden:



Misael Sosa Matadamas, Juventino Sosa Matadamas,
Jorge Sosa Matadamas, Rene Sosa López, Ignacio
Ricardo López Carrasco, Pedro Ángel Cruz Victoria,
Catalina Victoria Méndez, Julio César Baltazar
Mendoza, Neptalí Baltazar Mendoza, Rigoberto Caro
Santiago, Paulo Nahím López Castellanos, Jorge A.
Castellanos Pérez, Yivan Niño Niño, Jorge César
Canseco Manzano, Jaret Roberto Escudero López,
Marcelo Sánchez García, Adir López Santiago,
Anselmo Francisco García Porras, Germain López
Santiago, Ángel López Porras, Eimar Duván Méndez
Carrera, Joel Meza Gómez, Julio César Carrera Rojas,
Frank Usain Baltazar Mendoza, Víctor Juventino
Gómez Hernández, Juventino Gómez Marín y Antonio
García Santos. Una vez entregados los
Reconocimientos correspondientes, la Diputada
Presidenta felicita a la Galardonada y a los
Galardonados, y pide a todos los presentes les
concedan un fuerte aplauso. En seguida se da
atención al siguiente Punto del Orden del Día. - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante
del Grupo Parlamentario Plural, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

adicionan los párrafos 15 y 16 del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Mónica Belén López Javier, Eva Diego Cruz y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición autorizada, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se considere la suscripción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados que así lo solicitaron. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un Tercer Artículo Transitorio al Decreto número 1476 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, en virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado libre soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere del voto de dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, somete a consideración del Pleno si se califica de **Urgencia Notoria** la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo que, en votación de económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y seis votos de las Diputadas y



de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria.** En seguida, la Diputada Presidenta solicita al Pleno si se califica de **obvia Resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, por lo que, en votación económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y seis votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron



treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y seis votos que se trate de Obvia Resolución. Posteriormente la Diputada Presidenta, declara que una vez, aprobada la **urgencia notoria** y la **Obvia Resolución**, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por lo cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno, y en virtud de que no se registró intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación,



en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente del Artículo 46-D, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las



Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 103 de la Ley Estatal de Salud. A continuación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I, IV, V, X, XI, XII y el último párrafo del artículo 53 y las fracciones XII y XIII del artículo 54 de la Ley Estatal de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa,



Eva Diego Cruz, Monserat Herrera Ruiz, Mónica Belén López Javier, Dennis García Gutiérrez, Biaani Palomec Enríquez, y Sandra Daniela Taurino Jiménez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición autorizada, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se considere la suscripción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados que así lo solicitaron. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas, Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz, y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del artículo 11 Bis, y se recorren los subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar la exposición, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 249 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta, le



concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Monserat Herrera Ruiz, Mónica Belén López Javier, Haydeé Irma Reyes Soto, María Francisca Antonio Santiago, Elisa Zepeda Lagunas, Dennis García Gutiérrez, Biaani Palomec Enríquez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, y Javier Casique Zárate, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa; petición autorizada, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se considere la suscripción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados que así lo solicitaron. Acto continuo, la Diputada Presidenta, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de**



Administración y Procuración de Justicia. -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción XXXII del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca; así también por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo al artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y de los Ciudadanos Rogelio Martínez García y Eduardo Martínez Gutiérrez, por el que se reforman las fracciones XXVI y XXVII del artículo 4 y se adicionan los artículos 46 Bis y 46 Ter de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita autorización de la Diputada Promovente, para suscribir su Iniciativa, petición concedida. Por lo anterior, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se considere la suscripción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada que así lo solicitó. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -



XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2, el artículo 32 en sus fracciones I y III inciso a) y d); se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente del artículo 7, se adiciona la fracción XXI recorriéndose la subsecuente del artículo 7, se adiciona la fracción XXI recorriéndose la subsecuente del artículo 13 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía y el Diputado Adán José Maciel Sosa, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites Legislativos a fin de que se considere la suscripción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada y del Diputado que así lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

60

solicitaron. Acto continuo, la Diputada Presidenta, acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Título del Capítulo V y se adicionan los artículos 384 Ter, 384 Quater, 384 Quinquies, 384 Sexies, 384 Septies y 384 Octies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa, Dulce Alejandra García Morlán, Biaani Palomec Enríquez, Monserat Herrera Ruiz, Mónica Belén López Javier, Elvia Gabriela Pérez López, Lizbeth Anaíd



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

61

Concha Ojeda, y los Diputados Dante Montaño Montero y Javier Casique Zárate, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se considere la suscripción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados que así lo solicitaron. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez y de las Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López, Dulce Alejandra García Morlán, Irma Pineda Santiago, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

62

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la Ciudadana Dulce Belén Florean Pérez, por el que se reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, a los atuendos femeninos representativos que conforman la vestimenta original y tradicional del Municipio de Zimatlán de Álvarez. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.**

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona al Título Quinto, el Capítulo Sexto "del Vale



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cultural" que contiene los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.**

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 3, la fracción XVIII al artículo 6, recorriéndose en su orden la subsecuente y se adiciona el Capítulo Noveno Denominado "de las Expresiones Culturales Tradicionales" al Título Tercero "de la Política Cultural", así como los artículos 32 Bis, 32 Ter, 32 Quater, 32



Quinquies, 32 Sexies, 32 Septies, 32 Octies, 32 Nonies, 32 Decies y 32 Undecies, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, María Francisca Antonio Santiago, Dennis García Gutiérrez, y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que se autoriza, por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se consideren las suscripciones de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados que así lo solicitaron. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

65

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas María Eulalia Velasco Ramírez y Dennis García Gutiérrez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se consideren la suscripciones de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas que así lo solicitaron. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

66

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, se adiciona el Capítulo XI Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, asimismo se adiciona un Capítulo XIII Ter a la Ley de Salud del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Cecilia Olivia Cruz Merlin, María Francisca Antonio Santiago, María Eulalia Velasco Ramírez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Irma Pineda Santiago, y los Diputados Dante Montaño Montero, Javier Casique Zárate, Israel López Sánchez



y Adán José Maciel Sosa, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se considere la suscripción de las Iniciativas con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados que así lo solicitaron. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Niñez, Adolescencia y Juventudes; y de Salud.** -----

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII del artículo 10, y reforma el párrafo primero, y adición de las fracciones I a la VIII del artículo 165, ambos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Eva Diego Cruz, Monserat Herrera Ruiz, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, María Eulalia Velasco Ramírez y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se consideren la suscripciones de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y del Diputado que así lo solicitaron. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fomento**



Agroalimentario y Desarrollo Rural. - - - - -

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Eulalia Velasco Ramírez, Dennis García Gutiérrez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Dulce Alejandra García Morlán, y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Javier Casique Zárate, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se considere la suscripción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

70

así lo solicitaron. Acto seguido, **se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VIII al Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**

XXVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

71

Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 3, el tercer párrafo del artículo 11, el primer párrafo del artículo 14, y la fracción I, recorriéndose las subsecuentes del artículo 15; se adiciona el cuarto y quinto párrafo del artículo 11, todos de la Ley de Prevención y Atención del VIH, SIDA e infecciones de Transmisión Sexual para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Karla Clarissa Bornios Peláez, María Francisca Antonio Santiago, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y los Diputados Benjamín Viveros Montalvo y César David Mateos Benítez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se consideren las suscripciones de la Iniciativa con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

72

Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados que así lo solicitaron. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten, sin que sea



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

indispensable nombrar, autorizar e informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al finalizar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), Cristián Eder Carreño López, a designar en la Dirección de Igualdad y Equidad de Género (DIEG) de la UABJO, a



una mujer con formación en perspectiva de género para el adelanto de las mujeres, y con ello demostrar su compromiso con las mujeres y poner fin a la usurpación de los espacios por los que ellas han luchado. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, las Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez, María Eulalia Velasco Ramírez, Dennis García Gutiérrez, Karla Clarissa Bornios Peláez, y Mónica Belén López Javier, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se consideren las suscripciones de la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas que así lo solicitaron. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del**



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a implementar en los Niveles de Educación Primaria y Secundaria, contenidos temáticos referentes a los Mártires de Chihuitán, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con el apoyo de la proyección de un video autorizado por la Presidencia de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez y Eva Diego Cruz, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se consideren las suscripciones de la Proposición con



Punto de Acuerdo de las Diputadas que así lo solicitaron. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusó de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Atención Ciudadana, así como al Director General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, y a los Municipios del Estado, para que a través de sus Policias Viales, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en cumplimiento a la normativa vigente, implementen operativos y campañas de concientización para evitar el traslado de niñas y niños menores de 10 años en motocicletas, con el fin de proteger su bienestar y garantizar



condiciones de movilidad seguras. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, Cecilia Olivia Cruz Merlin, y el Diputado César David Mateos Benítez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites Legislativos a fin de que se consideren las suscripciones de la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y del Diputado que así lo solicitaron. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusó de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** - - - XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

78

Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implemente de manera urgente, un plan de acción integral para la prevención, contención y erradicación del gusano barrenador, que contemple el monitoreo en las zonas de riesgo, la capacitación de productores y comunidades rurales, sobre medidas preventivas y protocolos de actuación, así como la ejecución de estrategias que permitan evitar su llegada y propagación en el Territorio Oaxaqueño, con el objetivo de salvaguardar la sanidad animal y proteger al sector ganadero del Estado. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se exhorta manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus competencias, verifiquen que las unidades del servicio público de transporte urbano concesionado de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y sus operadores, cumplan con las Normas Viales y con ello prevenir accidentes para usuarios y Ciudadanía en general.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo mencionado, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, se declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

81

(treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXXIV. En el presente punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, mediante oficio presentado por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, se solicitó la baja de la Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el punto número treinta y cuatro del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria, por tal motivo se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXV. Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, mediante



oficio presentado por la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, se solicitó la baja de la Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el punto número treinta y cinco del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria, por tal motivo se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día.

En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

XXXVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del



Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los



Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la improcedencia, Preclusión y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el Archivo definitivo del Expediente CPRRPP/LXVI/02/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Legislatura en funciones, como asunto definitivamente concluido. b)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el Archivo definitivo del Expediente CPRRPP/LXVI/06/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Legislatura en funciones, como asunto definitivamente concluido. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el Archivo definitivo del Expediente CPRRPP/LXVI/10/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Legislatura en funciones, como asunto definitivamente concluido. A continuación, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisión Permanente Dictaminadora desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a



Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien comenta que manifiesta la razón por la que su voto es en contra, toda vez que en las Iniciativas que se están votando es la Promovente, por lo cual refiere que consisten en mejorar la práctica parlamentaria en donde pide que los dictámenes se tengan con anticipación, y que también es en el sentido que se disminuya el número de Diputados para conformar el Grupo Parlamentario y que le parece que la pluralidad enriquece el trabajo Legislativo, y esa es la razón por que anuncia su voto en contra. Acto seguido, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano,



(se registra un voto). En seguida, la Diputada

Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado

de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y uno en contra.

Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor y uno en contra, los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.**

Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 6 y el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 16 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al



Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta. En seguida, en uso de sus facultades y en su carácter de Promovente, la Diputada Presidenta, comenta que con el permiso de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, saluda nuevamente a las Diputadas y Diputados y en especial a quienes integran la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, a quienes dice que en el primer Periodo Ordinario de Sesiones, presentó una Iniciativa con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 6 y 13 de la Ley para el Bienestar y el Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, misma que fue turnada a la Comisión que Preside el Diputado Raynel Ramírez Mijangos, junto con sus integrantes, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, Elvia Gabriela Pérez López, y los Diputados Isidro Ortega Silva y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, a quienes agradece por haber Dictaminado en sentido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

positivo, para que toda persona tenga derecho a una alimentación suficiente, accesible, nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable, y con alimentos inocuos para llevar una vida activa y saludable, tal y como lo establece ya la Constitución Federal, refiere que no le queda más que agradecer por respaldar el Dictamen y hacer de la alimentación, un derecho humano fundamental que impacta directamente a la salud, el desarrollo y el bienestar de la Sociedad Oaxaqueña, por lo que solicita al Honorable Pleno, su voto para aprobar el presente Dictamen. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

90

indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual,



somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se registra participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

92

Diputada Presidenta, da cuenta con el último

Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. b)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorble Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, reforma el artículo 176 de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca. Enseguida, la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por

consiguiente, informa al Pleno que, con fundamento

en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no

se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a

discusión del Pleno en lo general y en lo particular el

Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio

cuenta, sin que exista participación alguna, por

consiguiente, en votación económica pregunta al

Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el

Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a

los Diputados que quienes estén por la afirmativa se

sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y



cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos a favor el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Piedra Grande, perteneciente al



Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y



cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad "El Jicaral", perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no registrarse



intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. c) Dictamen con Proyecto de Decreto,** por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

97

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Santo Domingo del Progreso, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de las Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "El Rastrojo Copala", perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada



Presidenta, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Guadalupe de las Flores Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monteverde, Teposcolula, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el sexto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Loma Ñuhu-cuá, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena**



remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el séptimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor del Núcleo Rural Plan de San Antonio, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Cañada María Segunda Sección, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor



y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el noveno Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** i) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Plan de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. j) Dictamen con Proyecto de Decreto, por**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad Barrio San Miguel, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** k) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Palo de Letra", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

110

Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

III

Presidenta, da cuenta con el décimo segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** I) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía "La Cumbre", perteneciente al Municipio de Santiago Tetepet, Jamiltepec, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, quien agradece a la Comisión Permanente De Gobierno y Asuntos Agrarios, por su respaldo al Dictaminar de manera favorable la solicitud de Elevación de Categoría de la Comunidad de la Cumbre del Municipio de Santiago Tetepet, en



especial a quienes integran la Comisión, a las Diputadas y a los Diputados Mauro Cruz Sánchez, Raynel Ramírez Mijangos, Tania Caballero Navarro, Benjamín Viveros Montalvo y Dulce Belén Uribe Mendoza, ya que el esfuerzo colectivo nace de una Comunidad que nunca ha dejado de luchar por su Reconocimiento, y que habla de la Cumbre de Santiago Teteppec, una Agencia de Policía que ha demostrado con organización, determinación y un profundo amor por su tierra, agradece el trabajo comprometido del Presidente Municipal Obed Cruz Torres, quien está presente en el Recinto Legislativo, a quien agradece porque estuvo siempre pendiente y brindó su respaldo con responsabilidad y compromiso, así como el acompañamiento de las Autoridades de la Agencia, al respaldo invaluable de sus tatamándones sabios, quienes son Autoridades Tradicionales que representan la voz y el corazón de su Pueblo y el esfuerzo conjunto de las hermanas y hermanos de la cumbre, señala que se logró integrar el Expediente Técnico para solicitar la Elevación de Categoría, que es el reflejo de un proceso de organización comunitaria, que se impulsó desde el



territorio y al que respaldan desde el Congreso del Estado de Oaxaca, trabajando siempre de la mano con la gente, que se someterá a consideración del Pleno el Dictamen correspondiente, el cual es un acto de Justicia Social, es reconocer la historia, las necesidades y los derechos de una Comunidad que merece contar con mejores condiciones para su desarrollo, que desde la Tribuna, reitera su compromiso y también está segura de que las Diputadas y los Diputados, son aliados y aliadas de los Pueblos con las Instituciones, y que lo que se presenta no es una obra de una sola persona, sino el resultado del trabajo conjunto de una Comunidad organizada, que cree en la fuerza de la unidad y el poder de la esperanza, que en la presente Legislatura, lo tienen claro, todos y todas respaldan cada paso de las y los Oaxaqueños, para seguir construyendo un presente más justo y con más oportunidades para todos y para todas. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se



sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. m)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad "Ndostayi", perteneciente al



Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con**



treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. n)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "El Cangrejo", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. o)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "La Poza Atotonilco", perteneciente al Municipio Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor



y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo sexto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. p)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía "Cerrito", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

120

cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, quien manifiesta que hace uso de la Tribuna, para reconocer y agradecer a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, porque han hecho un extraordinario trabajo en el presente Periodo Legislativo, misma que preside el Licenciado Mauro Cruz Sánchez, que extiende su felicitación a cada uno de los integrantes, a quienes les dice, que es realmente una realidad el deseo de las Comunidades, por elevarse de Categoría, señala que no es exclusividad para el gran Pueblo de San Francisco Ixhuatán y que está presente el Presidente Municipal el Maestro Felipe López Matus y el Agente Municipal Alejandro Aquino Castillo, quienes dice, han hecho un gran trabajo de gestión en beneficio de su Pueblo, sobre el cual, la Comisión ha reconocido la autorrealización, la autodeterminación, el desentendimiento de su gran comunidad, que hoy es una realidad y que sin duda alguna, esa gran categoría, ese gran reconocimiento a la voluntad de hombres y mujeres que han hecho de esa Agencia de Policía, y pasar a ser Agencia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

121

Municipal como lo es el Cerrito, y también desde la Tribuna, agradece profundamente el trabajo de cada uno de quienes integran la Comisión, porque en San Francisco Ixhuatlán hay una gran realidad de prosperidad, de desarrollo, de bienestar y por supuesto de respeto al derecho humano. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre**



y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo séptimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** q) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía "El Duraznillo", perteneciente al Municipio de San Martín Toxpalán, Teotitlán, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se



sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. r)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad "Cañada de Espina", para quedar como "Cañada de Espina Tepantepec", perteneciente al



Municipio de Santa María Peñoles, Etla Oaxaca; así también el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla Oaxaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría



informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el décimo noveno Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** s)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "Llano Yosovee" Primera Sección, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

126

Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el vigésimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** t)



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Unión Linda Vista", perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



(no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** u) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía "Chalma Yutacuan", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

129

registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no contarse con participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

130

por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el Único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II y adicionan las fracciones III y IV, recorriendose las subsecuentes del artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de las Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Inferior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien en su carácter de



Promovente, expone los fundamentos que considera permitieron a la Comisión Dictaminadora, emitir el Dictamen en sentido positivo, por lo cual agradece a la Comisión por el trabajo desempeñado, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por consiguiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones



de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único

Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE
MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley para el Bienestar y Atención de los Derechos de las Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de las Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz a los Diputados Zeferino García Jerónimo y Javier Casique Zárate, quienes exponen los fundamentos del Dictamen, al concluir sus intervenciones, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que exista intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por consiguiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo IV, Acecho, en el Título Decimoquinto, Delitos Contra la Paz y la Seguridad de las Personas, y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, así como diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de la Memoria para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen inspecciones periódicas en los brazos de los ríos que atraviesan la zona conurbada de la Capital del Estado, en particular el Río Atoyac, con el propósito de prevenir



y sancionar la extracción ilegal de materiales pétreos como arena, grava y piedra, protegiendo con ello el ecosistema, la flora y la fauna de la Región. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la no procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 36, así como el Capítulo V, denominado "De la Cultura del Agua" al Título Cuarto de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, radicada en el Expediente número 4 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y en consecuencia se ordena su Archivo definitivo, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

137

Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del asunto con número de Expediente 150 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se tienen como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestione los recursos necesarios para la construcción de una alberca olímpica en una ubicación idónea con el fin de garantizar a la Población Oaxaqueña, el acceso a un espacio digno y funcional para la práctica de la natación, la rehabilitación acuática, el fomento al deporte incluyente y el impulso al desarrollo deportivo y social en la Entidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo segundo a la fracción IX, del Apartado E del artículo 43, un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 68 y un párrafo cuarto al artículo 127, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que por conducto de su Representante Legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en Comodato, por un plazo de treinta años, un Polígono de Propiedad Estatal, con una superficie de 58,160.80 metros cuadrados, ubicado en la Agencia Rancho Solano, Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huajuapan de León, con el objeto de que dicho Ayuntamiento lleve a cabo la administración, rehabilitación y operación de la Unidad Deportiva de Rancho Solano. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

140

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Jaime Omar Márquez Cruz, Quinto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cecilia José Pineda, Segunda Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional



del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marlén Esperanza Ramos Ruiz, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, por el Período Legal comprendido del quince de mayo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo, Regidora de Educación del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca se le conceda la Licencia por un periodo de 170 días naturales a partir del ocho de septiembre del año dos mil veinticinco al veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Sección Tercera", perteneciente al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Progreso, perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Río V, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

143

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el

Cambio de Denominación Política de la Cabecera

Municipal y Municipio a "Magdalena Apazco",

perteneciente al Distrito de Etla, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y

COMUNICACIONES. **a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente a la Secretaría de las

Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del

Estado, a solicitar a las Empresas Constructoras que

ejecutan las obras de Re encarpetamiento en

Avenida Universidad el Libramiento del Río Atoyac, y

la Carretera Internacional 175, que aumenten la

señalización en torno de esos trabajos, como una

atención a la Ciudadanía que puede evitarle

accidentes o contratiempos derivados de las

importantes obras que se realizan en esas vialidades.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

144

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Delegación Oaxaca para que, dentro de sus Facultades Legales instruya a quien corresponda, para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la Gasolinera BP en el Municipio de Villa de Etla, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD

Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 227 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE



GÉNERO. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforma el primer párrafo y se adicionan

las fracciones I, II y III al artículo 24, se reforma el

artículo 24 Quinquies, se derogan las fracciones IX, X y

XIX del artículo 26 y la fracción VII del artículo 27, de

la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la

fracción XIII y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI,

XVII y XVIII al artículo 7, se reforma la Denominación

del Capítulo Tercero Bis y se adiciona el artículo 17

Quinquies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a

una vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del Apartado D y el antepenúltimo párrafo del artículo 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XXIV del artículo 14 y los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a implementar Políticas Públicas, Programas y Acciones, orientadas a reducir los factores de riesgo, combatir y prevenir la comisión de Delitos que se realicen, a través del uso de los medios digitales, informáticos, electrónicos y



telemáticos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhota respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que junto con el área de Protección Civil y Emergencia Escolar, dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realicen la valoración técnica y actualizada de los edificios de nivel preescolar y primaria en los Municipios de Valles Centrales y colindantes, luego de los constantes reportes de sismos ocurridos, y verifiquen el correcto funcionamiento de los Radios SARMEX del SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO, que se encuentran instalados en las escuelas; asimismo, se les solicita para que en el presente ciclo escolar 2025-2026, realicen con periodicidad simulacros, para que se fomente la cultura preventiva e identificación de riesgos en los Centros Escolares. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin Materia y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 12, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, al haberse concluido la Declaratoria de los Dictámenes en primera lectura, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXVIII. Elección de las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente para el Segundo Receso del Primer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este apartado la Diputada Presidenta informa que con fundamento en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y toda vez que aún el Pleno se encuentra en la fecha prevista Constitucionalmente para Clausurar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, se procede a la elección de las Diputadas y de los Diputados que conformarán la Diputación



Permanente en el Segundo Receso del Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto informa al Pleno que el Procedimiento para la elección se realizará mediante Cédulas, por consiguiente solicita a las Diputadas y a los Diputados que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna instalada para dicho propósito, por consiguiente pide a la Secretaría, nombre según la lista a las Diputadas y a los Diputados para que depositen su voto. En cumplimiento a dicha instrucción, la Secretaría da lectura a los nombres de las Diputadas y Diputados presentes, quienes al escuchar su voz pasan a depositar su voto. Efectuada la votación, la Diputada Presidenta pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por depositar su voto, al no haberlo, solicita a la Secretaría, realice el cómputo debido e informe el resultado de la votación. Una vez realizado el cómputo correspondiente, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta informa que se obtuvieron **treinta y nueve** cédulas a favor de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Presidente Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

150

Vicepresidenta Diputada Monserat Herrera Ruiz;
Secretaria Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin;
Secretaria Diputada Biaani Palomec Enríquez;
Secretaria Diputada Dulce Alejandra García Morlán;
Suplentes Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez y la
Diputada Melina Hernández Sosa. En seguida la
Diputada Presidenta, informa al Pleno que, en vista
de la votación obtenida, declara que son integrantes
de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta
Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado y
las Diputadas siguientes: Presidente Diputado Juan
Marcelino Sánchez Valdivieso; Vicepresidenta
Diputada Monserat Herrera Ruiz; Secretaria Diputada
Cecilia Olivia Cruz Merlin; Secretaria Diputada Biaani
Palomec Enríquez; Secretaria Diputada Dulce
Alejandra García Morlán; Suplentes: Diputada Jimena
Yamil Arroyo Juárez y la Diputada Melina Hernández
Sosa. Por lo tanto, **ordena comunicar lo anterior a las**
Autoridades Federales, Estatales y Municipales para
los efectos correspondientes. Por consiguiente, solicita
a las Diputadas y a los Diputados Electos pasar al
frente de la Mesa del Presídium, para llevar a cabo la
Toma de Protesta correspondiente, y para tal



cometido solicita a todos los presentes en el Recinto Legislativo ponerse de pie. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta procede a tomar la Protesta de Ley, misma que se transcribe para que obre como corresponda: "*¿Protestan respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de lo que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir Leal y Patrióticamente con los deberes de su encargo que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, les ha conferido?*"

Respondiendo el Diputado y las Diputadas electos en sentido Afirmativo. Por lo cual, la Diputada Presidenta, les apercibe: "*Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demanden.*" Una vez concluida la elección de los integrantes de la Diputación Permanente, se pasa al Último punto del Orden del Día.

XXXIX. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a



la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien expone que se cierra el Periodo Ordinario de Sesiones y no quiere dejar de mencionar un tema muy importante, que cree que México está en un proceso de transformación, sobre todo en el tema de acceso a la Justicia, refiere que todos han escuchado el tema de las puertas abiertas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por eso cree que es bueno saber que significa, ante eso comenta que se vive un hecho sin precedentes en la Suprema Corte de Justicia, en donde se han decidido abrir las puertas a todo México, y que con ese gesto no solo se abre un edificio, también se abre una época nueva, un camino que conducirá a un País con Justicia y sin privilegios, que efectivamente el Derecho a la Justicia será un derecho tangible, y con eso cree que se está levantando lo que le podrían llamar el segundo piso de la Democracia, que por primera vez la pluralidad deja de ser un concepto académico, y se convierte en una palabra viva, por



eso México da un paso a esa dirección, ya que la corte al abrirse, reconoce que la Legitimidad de la Justicia no depende solo de una letra, sino de la confianza Ciudadana, que según la Encuesta Nacional de Acceso a la Justicia, siete de cada diez personas en México, consideran que los Tribunales son inaccesibles y demasiado lejanos, que el 60% cree que la Justicia solo favorece a quien tiene el poder o el dinero, pero lo más grave es que menos del 30% de los Mexicanos enfrentan un conflicto legal, acuden a Tribunales o la mayoría prefiere no reclamar, que por eso, abrir las puertas a la Suprema Corte de Justicia es mucho más que un símbolo, es un puente que dice que ningún sector será vulnerable, que las mujeres serán escuchadas, los Pueblos Indígenas accederán a la Justicia, los jóvenes tendrán la certeza de un futuro, los trabajadores que reclaman condiciones dignas serán escuchados, que esa apertura reconoce una deuda histórica a los sectores desatendidos, es un mensaje claro del segundo piso de la transformación en la Justicia Mexicana, además de que significa en lo Político, rompe la distancia entre el Poder Judicial y la Ciudadanía, que en lo



social devuelve la confianza que por muchos años se había perdido y además es trascendente, que ahora se tiene la oportunidad de reconocer y reparar una deuda histórica a los Pueblos Indígenas, además la apertura de las puertas de la Suprema Corte, tiene un significado concreto para los Pueblos y Comunidades Indígenas, y que actualmente se están colocando los cimientos de un futuro distinto, un futuro donde la Justicia sea pronta y expedita y no eterna, donde los accesos no dependen del bolsillo, ni de un lenguaje incomprendible, que se está edificando el segundo piso de la Justicia Mexicana y que no es una metáfora es una realidad que está en construcción, que las puertas abiertas de la Suprema Corte, también son una invitación a participar como Ciudadanía a vigilar y construir juntos la Justicia que tanto se anhela, y que por ello, dice que con convicción, que es el momento en que se comienza un nuevo capítulo en la historia de México. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Vicepresidenta **Dennis García Gutiérrez**, quien manifiesta que aprovecha la Tribuna para felicitar al Diputado Juan Marcelino Sánchez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Valdivieso por su designación como Presidente de la Diputación Permanente, así como a las Diputadas Monserat Herrera Ruiz, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Biaani Palomec Enríquez, y a Dulce Alejandra García Morlán, como integrantes de la misma, por su encomienda que les ha dado en la presente Legislatura, continua manifestando que en 417 Municipios de la Entidad que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas se están llevando a cabo procesos electivos para la renovación de sus Autoridades, que ese periodo es especialmente relevante, porque impacta una vez más la oportunidad de fortalecer la Vida Democrática de Oaxaca desde lo comunitario, que de acuerdo con el registro del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hasta el momento solo 18 Municipios que se rigen por el Sistema Normativo Indígena han electo a sus Autoridades Municipales, que en esa Renovación de Ayuntamientos para el periodo comprendido de enero del 2026 a diciembre del año 2028, variando en cuanto a su periodo o plazo de gobierno, tomando en cuenta esas doscientas dieciocho elecciones, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

obtiene que fueron electas doscientas dieciocho personas en los Cabildos, de ellas ciento ochenta Propietarias, en las cuales ochenta y seis son mujeres y de las treinta y ocho suplencias, veinte corresponden también a mujeres, que esos datos hablan de un avance, pero también de una urgencia de redoblar esfuerzos para que la presencia femenina en los espacios de decisión no sea motivo de riesgo de hostigamiento o violencia, y es que aún los números reflejan retos profundos, que el Tribunal Electoral del Estado reporta que del primero de enero al 31 de agosto del año 2025, se presentaron 47 Juicios en Materia de Violencia Política en Razón de Género, de los cuales 16 corresponden a Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos, que eso demuestra que la violencia política sigue siendo una barrera que limita el ejercicio de los derechos de las mujeres, y que hace apenas unos momentos en primera lectura se dio publicidad a un Dictamen, mediante el cual se reconoce en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que la violencia cometida a través de la inteligencia artificial es un tipo de violencia que aunque parece



inofensiva, impacta directamente la integridad moral y en general en la vida política de las mujeres, que hoy se ve cómo a través de las redes sociales y medios digitales se les exhibe, se les difama y se generan narrativas que buscan inhibir su participación, que como Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género y como mujer y política, expresa toda su solidaridad con aquellas que han sido violentadas por el simple hecho de aspirar a un cargo y ocupar un cargo de elección popular, que su lucha y su resistencia les compromete a seguir trabajando para garantizar que ninguna mujer tenga que elegir entre su seguridad y su derecho a participar en la vida pública, política y comunitaria de su Municipio, por eso en el momento en que 417 Municipios de Oaxaca, están en procesos de renovación de sus Cabildos, hace un llamado respetuoso a los Órganos Electorales, a las Autoridades de Seguridad y a todas las Instancias correspondientes, para que cuiden Jurídica y físicamente a la Ciudadanía, pero sobre todo a las mujeres aspirantes a un cargo en los Ayuntamientos y que no sea por hacerles un favor, sino por respetar su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

158

derecho, que es su responsabilidad generar condiciones para que ellas puedan participar, sin temor a que su integridad física o moral se vea amenazada, porque la Democracia Oaxaqueña solo será plena, cuando la participación política de las mujeres se ejerza con libertad, con dignidad y sin violencia. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Jimena Yamil Arroyo Juárez**, quien expresa que una vez más, el Estado de Oaxaca ocupa titulares nacionales y no por sus logros ni por su grandeza cultural, sino por un hecho atroz consistente en el doble feminicidio ocurrido en Yetla de Juárez, Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapan, que el pasado 15 de septiembre, dos mujeres fueron asesinadas y una niña fue gravemente herida por un arma de fuego, quien actualmente se encuentra luchando por su vida con pronósticos desalentadores, que esos crímenes reflejan una realidad que se repite con crudeza, un entorno donde las armas circulan sin control, donde disparar al aire se ha vuelto una diversión, donde la violencia se tolera y la barbarie se normaliza en comunidades como Yetla, que pese a los llamados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

nacionales para prohibir la aportación y el uso irresponsable de armas, señala que todavía se permite que hombres alcoholizados disparen en fiestas y celebraciones, creando un escenario hostil y letal para todos, que ese clima de violencia y la inacción de las Autoridades Municipales agravan la vulnerabilidad de los Pueblos, refiere que debe decirlo, quién permite, quién calla y quién no actúa también es responsable, porque la omisión institucional es complicidad, que de acuerdo con cifras del grupo de estudios sobre la mujer Rosario Castellanos, del primero de diciembre del 2022 al 24 de septiembre de 2025, 269 mujeres han sido víctimas de la máxima expresión de violencia de género en Oaxaca, "el feminicidio" que el 23% de ellas tenía entre 19 y 29 años y que el 62% fueron asesinadas con arma de fuego, refiere que detrás de cada número hay un rostro y una historia, que esta vez sus nombres son Santa Fe Ponce Romero de 33 años y Rosa Uzelia Romero Romero de 59 años, quienes dejaron a dos niñas de 11 y 9 años en estado de orfandad, que desde la Tribuna exige a la Fiscalía General del Estado, resultados concretos, investigaciones serias y



diligentes, que conduzcan a la identificación y sanción ejemplar de los responsables, que no quieren comunicados vacíos, ni simulaciones, que se quiere la verdad y Justicia, que se exige también a las Autoridades de Salud, que brinden toda la atención médica especializada, urgente y gratuita para salvar a la niña Isarebi Rojas Ponce, porque su vida está en juego, que exige una investigación profunda a las Autoridades Municipales Auxiliares que por acción u omisión permitieron que se usaran armas de fuego durante las fiestas patrias, señala que no puede ser que la irresponsabilidad institucional se traduzca en muertes, que esos hechos no pueden quedar impunes, que no pueden aceptar que el feminicidio sea algo cotidiano, y no se puede tolerar que la violencia armada se vuelva tradición y no se puede permitir que las Instituciones respondan con silencio o indiferencia y mil excusas, que habla por las mujeres asesinadas en Yetla, por la niña que lucha por sobrevivir, por todas aquellas que confiaron en la Autoridad y fueron abandonadas, que habla por las familias que cargan con el duelo y la rabia que deja la impunidad, concluye diciendo que Oaxaca no



puede seguir siendo tierra de violencia y muerte para las mujeres de Oaxaca, que debe ser una tierra de justicia, de dignidad y de memoria, ni una menos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien con el apoyo de unas imágenes de su presentación autorizadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, manifiesta que está segura de que muchas de las personas que están presentes, son egresados de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, e informa que hablará de eso, que la Autonomía Universitaria en México, no nació de la nada ni fue un regalo generoso de los poderosos, fue una conquista sembrada con la valentía de generaciones que creyeron que la libertad académica y la libertad de pensamiento, son condiciones indispensables para que florezca el pensamiento crítico y la pluralidad, que en 1929 la Universidad Nacional se levantó contra la intromisión, la Injerencia Gubernamental y la imposición, y que desde entonces, la Autonomía se convirtió en bandera de dignidad, que en Oaxaca la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, obtuvo ese



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reconocimiento en 1971, hace ya 54 años, que la UABJO también ha sido escenario de resistencias, como el movimiento del 2006 por ejemplo, cuando la Policía Federal intentó irrumpir, violentando así la Autonomía, que no logró hacerlo y eso recuerda una verdad indeclinable, que la Universidad pertenece a la sociedad no a algún Gobierno, ni a algún Partido Político, y mucho menos a un Rector que olvidó su tarea principal, que en la actualidad esa conquista está en peligro, ya que la Autonomía Universitaria está bajo amenaza, que el Rector lo tiene así por permitir que intereses partidistas invadan la máxima casa de estudios, que ha traicionado al espíritu mismo de la UABJO, que ha convertido lo que es un espacio de libertad, en un instrumento de poder, por eso dice que la Universidad por ningún motivo puede ser sucursal de ningún Partido Político y que si el rector quiere ser activista político que lo sea, pero que renuncie y no utilice para esos fines a la Universidad, ya que esta no es un trampolín político, que la Universidad es espacio de formación de Ciudadanos libres, es un lugar de formación de personas al servicio de la patria, que se mira el País señalando



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que el Régimen actual ha concentrado peligrosamente el poder, ha borrado de un plumazo a los Órganos Constitucionales Autónomos, que en ese escenario desesperanzador, la Universidad Pública parece como el último bastión de pluralidad, como el último refugio de libertad, y que si los Universitarios la dejan caer, caerá con él la esperanza de generaciones enteras, como lo dijo uno de los siete sabios mexicanos, el trabajo universitario no puede ser concebido como toro mecánico del pensamiento político dominante, que la preparación ética de los jóvenes debe ser responsable y no pegada servilmente a los hechos del momento ni a la voluntad política triunfante, que la universidad debe ser libre y responsable en su misión, no atada y sumisa a una tesis o a un partido político, no sujeta al elogio del presente sino empeñada en formar el porvenir, un espacio de crítica y de propuesta, que por eso debe decirlo fuerte y sin miedo, los Universitarios de ayer heredaron conquistas porque no se rindieron, porque en su tiempo alguien decidió alzar la voz y resistir, que en la actualidad le toca a la presente generación hacer lo propio, la Autonomía no se negocia, no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

entrega y no se vulnera. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien manifiesta que ha de resaltar en su tercera intervención, el Legado Histórico del Siervo de la Nación, en el Centésimo Sexagésimo Aniversario de su Natalicio Don José María Morelos y Pavón, nacido un día como hoy el 30 de septiembre de 1765, fue un Sacerdote y Líder Insurgente que se destacó en el movimiento de Independencia Mexicana, que Morelos llegó a ser una figura central en la lucha, no solo por su capacidad militar, sino también por su profundo pensamiento político y social, que estudió su formación religiosa y su profunda comprensión de los problemas sociales de su tiempo, lo cual influyó en sus propuestas políticas, que la insurrección que se había iniciado en el Grito de Dolores de 1810, había encontrado su cauce en el deseo de emancipación, que en 1813 durante el Congreso de Chilpancingo, José María Morelos se propuso definir no solo los objetivos inmediatos de la lucha, sino también la visión de futuro para el México que se quería construir, que este congreso sería el lugar donde



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Morelos presentaría el documento conocido como los Sentimientos de la Nación, más allá de la lucha armada, los Sentimientos de la Nación representaron el intento de sentar las bases para un nuevo orden social y político, orientado hacia la justicia y el bien común, que la desestructuración del Régimen Colonial exigía una nueva forma de gobernanza que hiciera eco del clamor popular y visibilizara la Soberanía del Pueblo, que ese documento serviría como la primera etapa formal del debate sobre la independencia y la legitimidad del nuevo Estado, que Morelos encarna la idea de servicio público como un valor central en la administración del Estado, a través de ese Reconocimiento se enfatiza que el verdadero liderazgo debe ser orientado hacia el bienestar del colectivo, que el uso de la expresión Siervo implica un sentido de obligación y responsabilidad hacia el Pueblo, lo que contrarresta las nociones tradicionales del poder entendido como dominación, que los Sentimientos de la Nación representan un documento fundamental que articuló las aspiraciones de un Pueblo por conseguir libertad y Justicia, que al entender qué son los Sentimientos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Nación, se puede apreciar su importancia, no solo en el contexto histórico de la Independencia, sino también en la actualidad donde sigue siendo un símbolo de lucha por los derechos humanos y la Soberanía Popular. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien señala que las mujeres en las Comunidades, tejen, construyen y forman parte del bienestar, porque más allá de la Autoridad Municipal, hay mujeres que construyen paz, inspiran y luchan contra distintas violencias, comenta que recibió en el Congreso a Alelí Samara Ruiz, una mujer Zapoteca de San Francisco Ixhuatán, quien Denuncia acoso y obstrucción a su labor como Defensora y Abogada por parte del Presidente de San Francisco Ixhuatán, que lo que vive Alelí lamentablemente también lo enfrentan mujeres en la Costa, en la Mixteca y en la Sierra, que eso es producto de lo que se ha normalizado, porque aún en la actualidad alzar la voz en la Comunidad o en redes sociales, sigue siendo un acto peligroso y temerario, que desde la Tribuna exhorta al Presidente Municipal de Ixhuatán, evitar cualquier acción que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

obstruya la labor y el activismo de la Defensora Alelí Samara Ruiz Fuentes, ya que la defensa de los derechos de las mujeres no debe seguir siendo una actividad riesgosa, porque las mujeres también tienen capacidad para construir bienestar, que curiosamente le presentaron al Presidente de San Francisco Ixhuatán a quien dice no conocía y que quiso hablar con él y le dijo que había una mujer en el Congreso, y que había venido precisamente a explicar los tipos de Acoso de que es víctima por parte de ese Presidente y lo clásico en su respuesta de un hombre misógino, de un hombre que no conoce el tema de género, ni lo que hacen las mujeres en el Congreso, lo primero que le dijo es, esa mujer está loca, es drogadicta y es familiar de gente mala, y fue cuando refiere, se dio cuenta que esa mujer tenía razón, porque ha sido víctima muchísimas veces de vituperios, de querer falsear información como lo hizo el Presidente Municipal de Salina Cruz y que lo dice desde la Tribuna, puede seguir escribiendo misa si quiere, pero su trabajo no lo van a dejar de hacer, ni con el Presidente Municipal de Salina Cruz, ni con el de San Francisco Ixhuatán, que



no se trata de amenazar, ni se trata de que tengan miedo, que va a seguir haciendo su trabajo las veces que las mujeres le pidan que las apoye, refiriendo que ese es su trabajo, para eso es Diputada y aunque al Presidente de salina Cruz y de Ixhuatán quieran seguir difamando a las mujeres, dice que no les van a remediar, y que se los dice de frente y verán cuáles son los resultados. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zarate**, quien manifiesta que está por concluir un periodo más de la Legislatura, que han sido meses de trabajo intenso, y que más allá de sus diferencias políticas, han demostrado que la pluralidad no es un obstáculo sino una oportunidad para enriquecer los debates y dar mejores resultados a Oaxaca, agradece a todas y todos por su disposición, por escuchar, por debatir y por aprobar temas de enorme relevancia del Estado, entre ellos la reforma a la Ley de Revocación de Mandato, lo que considera es un tema vital para garantizar certeza jurídica y proteger la Democracia, y que gracias al trabajo del Congreso, han dado un paso en esa dirección, pero que también avanzan en otras



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reformas igual de importantes, aquellas que fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas la Justicia y la sanidad, que todas ellas son muestras de que cuando hay voluntad política, pueden dejar de lado la confrontación estéril y concentrarse en lo que realmente importa que es Oaxaca y su gente, que otorga su Reconocimiento a la Mesa Directiva, a su Presidenta, a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y a quiénes integraron la Mesa Directiva, por conducir también los trabajos con pluralidad y responsabilidad, a las Diputadas y a los Diputados por ese compromiso, porque más allá de los colores que defienden, supieron elevar en la medida de lo posible, el nivel del debate, que en los debates que vienen desea que mantengan ese espíritu, que sigan siendo firmes sobre todo en las ideas, pero respetuosos en las formas, que no olviden que el interés supremo se llama Oaxaca, y reitera el compromiso como integrante del PRI, a defender siempre las Instituciones, las libertades y el derecho de cada voz a expresarse, incluso en las diferencias que hay de ideas y también de acciones, que cierran un periodo más, pero pide que no cierren su



compromiso, que ese debe de continuar vigente, lo renuevan con la firme convicción de seguir construyendo con respeto, con altura de miras y con el deber de servir al Estado, dice que quede claro todo por Oaxaca. Así también, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Analy Peral Vivar**, quien menciona que hay familias que no han dejado de buscar, que en la actualidad están para resistir al olvido y para reclamar justicia, que han pasado once años desde que cuarenta y tres Jóvenes Normalistas Estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa fueron desaparecidos forzadamente por el Estado en una noche de terror e ignominia, la noche en que se conoció el rostro más fascista del PRI Gobierno y el Estado Mexicano, que son 11 años de mentiras de verdades manipuladas, de archivos ocultos y de promesas, once años que han mostrado el verdadero rostro del sistema que protege a los responsables y revictimiza a las familias, porque no se trata solo de un crimen del pasado, que Ayotzinapa sigue siendo una herida abierta, un caso vivo, un ejemplo desgarrador de cómo la impunidad se convierte en norma, cuando el Estado elige



encubrir en lugar de esclarecer, que cómo hablar de avances cuando se siguen bloqueando Expedientes, cómo hablar de Justicia cuando no se han tocado a los altos mandos, cómo hablar de voluntad política cuando incluso el Gobierno de Peña Nieto trató de desacreditar el informe del grupo interdisciplinario de expertos independientes, que el nuevo sexenio debe acabar con la impunidad, que Ayotzinapa ha sido tratado más como un problema de imagen que como una deuda histórica, que la llamada verdad histórica ha sido desmontada, la verdad sigue enterrada en el silencio de los cuarteles y en los escritorios de los funcionarios que ya no miran a los ojos de las madres y los padres que aún preguntan dónde están, que a 11 años exigen Justicia y memoria, porque olvidar no es opción, ya que el olvido es otra forma de desaparición, que se resiste con la memoria, y que recordar a los cuarenta y tres, no es un acto simbólico, es un acto político, es un acto de defensa frente a la normalización de la desaparición y la muerte, que se cansa de buscar y que se resigna a no saber, que por eso gritan sus nombres y no los dejan solos, por la verdad, la



memoria, la justicia y las garantías de no repetición, porque Ayotzinapa vive, mientras viven ellas y ellos que no aceptan el olvido como un destino, y que fue el Estado. Concluye diciendo "vivo se los llevaron, vivos los queremos". Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Marcelino Sánchez Valdivieso**, quien inicia su intervención, agradeciendo a todas y a todos sus compañeros Diputados, a quienes dice le honran con su venia, para poder conducir los siguientes trabajos de la Diputación Permanente que se ha instalado, a sus compañeras y compañeros de Partido y a las fracciones diversas que se encuentran en el Recinto, por la confianza y la disposición en su persona, a quienes les dice que van a hacer un trabajo con honradez y sobre todo con patriotismo y con amor por Oaxaca, y continua manifestando sobre la situación difícil que atraviesan las Comunidades en el Istmo de Tehuantepec, y se refiere al Municipio de San Dionisio del Mar y de una Agencia Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca que es Chicapa de Castro, que el conflicto agrario es un desafío histórico, que lo saben porque la tierra no



es solo la tierra, es vida, es herencia, es cultura, y que sin embargo ese conflicto ha escalado al grado de poner en riesgo los derechos humanos de los Pueblos, porque no solo amenaza con incomunicar familias enteras y privarlas de un servicio tan esencial como la energía eléctrica, poniendo en riesgo la conservación de alimentos y medicinas, la salud y la seguridad, y por supuesto la comunicación como lo es la carretera, que debe decirse con claridad, ese conflicto es mucho más que una disputa de límites territoriales, se ha convertido en una herida profunda que no ha logrado sanar, que es un riesgo latente para la paz social, una sombra que amenaza los derechos básicos de las niñas y niños, de los grupos más vulnerables y de todas las familias que tienen el legítimo derecho de vivir con dignidad, que la tierra que hoy les divide puede ser mañana la misma que los une si tienen la valentía de cambiar la semilla de la discordia por la semilla de la Paz, que por eso hace un llamado firme y sincero diciendo que la cultura de la paz debe ser el camino, el diálogo, el respeto mutuo y la voluntad de encontrar soluciones justas, son los únicos instrumentos capaces de transformar el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

174

conflicto en una oportunidad de entendimiento y que no existe frontera que justifique el sufrimiento de los Pueblos y que no hay interés político que pueda estar por encima de la vida, la seguridad y el derecho a la paz de las Comunidades, que desde la Tribuna con una voz que no solo la suya sino la de muchas y muchos que creen en la justicia, exhorta a las Autoridades y Dependencias correspondientes a redoblar esfuerzos a instalar mesas de paz permanentes y a garantizar que se escuchen todas las voces, sin exclusión ni posiciones, también convoca a las y a los Comuneros a recordar que son Pueblos hermanos, que su historia está hecha de luchas compartidas, de fiestas que los unen y desastres naturales que han enfrentado juntos, que no pueden permitir que el odio divida lo que la cultura, la lengua y la sangre han mantenido Unidos por siglos, que la paz no es la ausencia de conflicto, es la decisión valiente de resolver con justicia y equidad, y se dirige a sus Paisanos y Paisanas diciendo que esa decisión está en sus manos y que es el momento de elegir la paz, de hacer historia a través del diálogo y demostrar que en Oaxaca saben



que el futuro se construye con respeto, justicia y sobre todo con fraternidad. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien menciona que se cumplen casi trescientos treinta días, que están por cumplir un año de la Sexagésima Sexta Legislatura, de haber tomado protesta, de hacer algunas reflexiones respecto al devénir histórico de su actuación, que en la Tribuna también vale la pena hacer una reflexión, porque están a casi tres años del arranque del actual Gobierno, y que la vox populi es certera al afirmar que los más trascedente que se ha hecho en el Estado es un parque, que en otro orden de ideas, y a casi un año de cumplirse la aprobación del Decreto que quería evidenciar la corrupción en un Sindicato, terminó por evidenciar la indolencia política y jurídica de un gobierno que no ha entendido que el anhelo de las y los ciudadanos es tener un trabajo digno y bien remunerado para darle a su familia un mejor modo de vida, pregunta a la Soberanía ¿cuándo van a señalar lo verdaderamente importante? ¿cuándo van a unir sus voces por los feminicidios, por la lamentable inseguridad latente de



las calles del Estado, por la salud de los Oaxaqueños?, en qué momento el Parlamento dejará de ser escudero y hablar de lo mal que se encuentran las carreteras que están bajo la responsabilidad del Estado, en las Regiones del Istmo, la Mazateca, la Cuenca, la Costa o la Mixteca, refiere que se hizo el compromiso en campaña, de pavimentar las Agencias Municipales y que actualmente ese proyecto está parado, refiere que se han entregado recursos a Presidentes Municipales lo que le consta en la Zona Mazateca, lo que señala han servido únicamente para la corrupción y el hurto de los recursos públicos, que no hay camino al interior del Estado que no requiera mantenimiento, por eso pregunta dónde quedó la bolsa de la recaudación de la fiesta que se destinaría a los damnificados del paso del huracán, que esa coyuntura obliga a la autocrítica y a dejar la vía de los aplausos, dejar de asumir ser los Defensores del Ejecutivo Estatal, y les pregunta que si van a pasar a la historia como sus abogados o pasarán como los defensores del pueblo, que para defender al Ejecutivo está su Gabinete, que se deben al Pueblo lo que pide no se les olvide, que frente al llamado de austeridad de la Presidenta de la Repùblica, se debe tener la dignidad para recomponer su representación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

177

y alzar la voz por la Sociedad Oaxaqueña. Al terminar las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la Sesión, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.

~~ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ~~
~~DIPUTADA PRESIDENTA~~

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA